



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, mayo once (11) de dos mil veinte (2020)

Trámite Tutela. 110014003004-2020-00216-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la comunicación allegada por Capital Salud E.P.S-S, en la cual solicitó información de la accionante Stafany (sic) Matiz Ospina (*número celular-teléfono y/o correo electrónico*), con el fin de dar cumplimiento a la orden constitucional proferida en la tutela de la referencia.

Luego, secretaría proceda a informar todo lo pertinente a la accionada. Dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**